



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
SOLICITANTES: CARLOS AUGUSTO PARRA FILO.
MILENA BARDALES MANUYAMA.
EN INTERES DE: CARLOS ANDRES PARRA HUANIRI.
SANTIAGO ALEJANDRO PARRA HUANIRI.
FRANKLIN DANIEL PARRA HUANIRI.
RADICADO: 910013184001-2023-00204-00

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés
(2023).

Estando el presente asunto al Despacho para su admisión, inadmisión o rechazo, el Juzgado observa que el objeto de la demanda es corregir la sección correspondiente al nombre de la madre en los registros civiles de nacimiento de los menores CARLOS ANDRES PARRA HUANIRI, SANTIAGO ALEJANDRO PARRA HUANIRI y FRANKLIN DANIEL PARRA HUANIRI.

Así las cosas y conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 18 del Código General del Proceso, que determina que es competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia "*la corrección, sustitución o adición de las partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios*" se dispondrá la remisión de la presente demanda a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia – Amazonas, quienes detentan competencia funcional en este Distrito, con sujeción a la norma citada y el artículo 90 del C. G. del P., previa comunicación a la demandante por el medio más eficaz.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **RECHAZA DE PLANO** la demanda por falta de competencia.
- 2.- **REMÍTASE** las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia (Amazonas) para que sea sometida a reparto en tales Despachos. Déjese las respectivas constancias en los libros radicadores. Ofíciase.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión a la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur